



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

**Confirma Bitacora:** Si  
**Nro Informe:** 245  
**Fecha Informe:** 02-11-2021  
**Nombre De La Obra:** Carretera Oyon - Ambo, Tramo I: Oyon - Desvío Cerro de Pasco  
**Personal Encargado:** LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



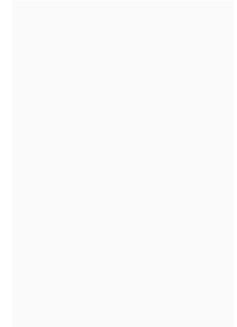
Foto Bitacora 2:



Foto Bitacora 3:

Foto Bitacora 4:

Foto Bitacora 5:



**Asunto:**

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO TRAMO 1: OYON DV. CERRO DE PASCO

Foto Bitacora 6:





**Conclusiones:**

**1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°. 1657, Del Contratista, de 28.10.2021 (folio n°. 97, Tomo 19)

Asunto: Impedimento de ejecución de trabajos por demora en definición de adecuación de trazo y reubicación de tubería en el sector que se indica

Referencia: Art. 164.2 del RLCE

Reitera situación de riesgo de atraso por causa no atribuible al Contratista, por impedimento de ejecución de trabajos en el km 141+250 al km 141+640, debido a lo siguiente:

a) Demora de la Entidad en la definición y aprobación de la adecuación de trazo requerida para iniciar los trabajos.

b) Reubicación de la tubería de agua que se mantiene como una interferencia NO resuelta por la Entidad hasta la fecha.

Inciendo que en la Entidad NO cumple con su obligación esencial de definir el alcance de los trabajos a ejecutar, lo que genera riesgo de atrasos en la fecha de culminación de la obra.

**POR LO EXPUESTO:**

se solicita al Supervisor, reitere a la Entidad esta situación que impide la ejecución de trabajos en el sector descrito, a fin de que se dispongan las acciones para corregir las deficiencias u omisiones del expediente técnico y cumplir así con sus obligaciones esenciales, reservándonos el derecho de cuantificar y reclamar la totalidad de los impactos en costo y plazo que se vienen acumulando por esta sistemática situación de incumplimiento de la Entidad.

Asiento n°. 1658, Del Contratista, de 28.10.2021 (folio n°. 98, Tomo 19)

Asunto: Impedimento de ejecución de trabajos por demora de la Entidad en reubicación de tuberías de abastecimiento de agua/Vigencia de causal de Ampliación de Plazo

Referencia: Asiento n°. 1468 / Acta de reunión Técnica del 21.07.2021

Reitera la situación de riesgo de atraso por causa no atribuible al Contratista por impedimento de trabajos en los sectores indicados en el Acta de reunión Técnica del 21.07.2021, debido a la demora de la Entidad en la reubicación de tuberías de agua que se mantienen como interferencia, no resuelta por la Entidad hasta la fecha. Por lo expuesto, solicita al Supervisor, reitere a la Entidad esta situación que impide la ejecución de los trabajos en el sector(es) donde persiste esta interferencia, a fin de que se dispongan las acciones para cumplir con su obligación esencial de brindar libre disponibilidad del terreno para ejecutar las obras (...), reservándose el derecho de cuantificar y reclamar la totalidad de los impactos en costo y plazo que se vienen acumulando por esta situación sistemática de incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones contractuales.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

Mediante Resoluciones Directorales N°.s 789-2020-MTC/20, 2106-2020-MTC/20, 0048-2121-MTC/20, 0296 y 1917-2021-MTC/2021, se declaran procedentes las ampliaciones parciales de plazo de ejecución de obra por 111, 36, 24, 195 y 83 días (el primero plazo excepcional y los cuatro siguientes por aprobación de Prestaciones Adicionales de Obra), trasladando el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.12.2020, 23.01.2021, 16.02.2021, 30.08.2021 y 23.12.2021 respectivamente.

Mediante Adendas n°.s 3 y 5 se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra del 30.03.2021 al 19.04.2021 y del 20.04.2021 al 30.04.2021 respectivamente. Traslándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 1.10.2021.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA (PAO):**

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 "Metrados Adicionales de Muros de Contención: km 135+500.420 al km 175+187.696", por la suma de S/ 7'264,835.97 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 2.04% – En Ejecución.

R.D. N°. N°0025-2021-MTC/20 de 13.01.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 "Subdren en banquetas de corte km 136+950 al km 136+970 LI y km 137+595 al km 137+680" por la suma de S/ 368,265.48 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 0.10% – Ejecución Suspendida.

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 "Muros de Contención, losas y Muros Paraguas en Km. 137+452.50 al Km. 137+520.00, Km. 140+235.00 al Km. 140+275.00, Km. 140+633.30 al Km. 140+663.30, Km. 141+773.97 al Km. 141+795.75, Km. 144+540.00 al Km. 144+660.00", por la suma de S/ 17 814 212.45, incluido IGV., que representa una incidencia del 4,95% del monto del contrato original – En Ejecución. Prestación Adicional por Emergencia – Ejecutado.

R.D. N° 1685--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 "Muros de Contención en Vía Ramal en las Progresivas: km 137+344.55 – 137+375.51, km 137+695.00 – 137+715.00 y km 137+745.00 – 137+759.51", por la suma de S/ 455,510.37 incluido IG.V. – En



#### Ejecución.

R.D. N° 1705--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 “Muros de Contención, Drenes de perforación horizontal, Subdrenes, Reubicación de Alcantarilla, Intersección Ramal con la Vía principal, Pantalla de Micropilotes con anclajes Activos permanentes y sistema de Muro Anclado tipo Paraguas”, por la suma de S/ 6'261,787.29 incluido I.G.V. – En Ejecución.

#### 4.MAYORES METRADOS:

De acuerdo a la descripción del numeral 4 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 112 de 21.09.2021

#### 5.DEDUCTIVOS:

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por la suma de S/ 2 327 900,07 incluido el IGV, c-uya incidencia específica es de 0.65%

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por la suma de S/ 190 863.84, incluido el I.G.V., cuya incidencia específica es de 0.05%

R.D. N°. 1685-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03, por la suma de S/ 10,001.93, incluido el I.G.V.

R.D. N°. 1705-2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04, por la suma de S/ 1'197,947.35, incluido el I.G.V.

#### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Ninguno

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

Ninguno

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado.

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. - Cumple con lo ofertado.

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. – Cuenta con 6 camionetas 4x4 sin equipamiento con radios y en algunos casos sin separadores de bio seguridad.

#### 9.INCIDENTES

Ninguno

#### 10.PACRI

Persistencia de interferencias y/o restricciones:

- Presencia de redes de agua potable en la vía Ramal y Principal comprendidos entre el km 136+780 al km 137+750 y km 137+930 al km 142+170 respectivamente.

- Interferencia de Terreno y/o Predio (sucesión intestada de la Familia Max Muguruza Bravo) para la Construcción de Drenaje de Alcantarilla conectadas y emboquillado para contar con el encausamiento y/o desfogue de dichas estructuras conectadas en las siguientes progresivas: km 143+300, km 144+294.40 y km 144+780; acceso a DME km 144+500, liberación de terreno para construcción de PAO N° 3 en el km 144+540 al km 144+660.

- Interferencia por presencia de cerco de alambres de púas con parantes de madera entre el km 161+768.66 al km 180+711.00, que limitan la ejecución de emboquillados de en cabezales de ingreso y/o salida en alcantarillas.

- Cruce transversal de cables de telecomunicaciones y/o energía eléctrica de plataforma en el km 142+800, 170+000, km 171+140 y km 172+200 aproximadamente, que aparentemente estarían a poca altura.

- Interferencias de seis (6) pases de agua para riego en la Vía Ramal.



**Recomendaciones:**

**11. POSIBLES CONFLICTOS SOCIALES:**

- Persistirían adeudos a terceros, trabajadores, Comunidad y otros por parte del CVA, pese a su compromiso de pago al 15 de Setiembre de 2021. Motivo por el cual, la Comunidad de Oyón, estaría evaluando tomar medidas de fuerza mayor.
- De los trabajos de corte realizados entre el km 135+300 al km 135+360 el Sr. Wilmer Rosales - Propietario solicita y presenta reclamo al CSO a fin de que el Contratista concluya las explanaciones de dicho sector. Al respecto la Supervisión de Obra refiere que ese sector ha formado parte del primer rescate (arqueológico), el cual se encuentra plenamente concluido. Por lo cual, responsabiliza al Contratistas por daños y perjuicios que podrían generarse por la denuncia del señor Rosales, ya que requiere su terreno para plantar.
- El CSO recibió la queja de parte de la señora Eva Suarez García, en el sentido que debido al encauzamiento realizado en la cantera Yanamayo a fin de la extracción de material y la crecida del nivel de agua del río debido a la presencia de lluvias, la pirca que protegía su propiedad habría cedido, por lo que está solicitando las acciones correctivas y preventivas a fin de evitar mayores daños en su propiedad. Al respecto la Supervisión de Obra solicito al Contratista la delimitación de la Poligonal de la Cantera a fin de determinar las afectaciones en la propiedad de la señora Suarez ubicada al lado derecho del río.
- El CSO recibió la queja por parte del señor Teófilo Huamán Toribio en el sentido que, debido a los trabajos realizados por el Contratista entre el km 175+420 al km 175+430 donde contaba con un bofedal donde bebían sus animales fue contaminado incluso con residuos de Concreto. Al respecto el CSO habría realizado la inspección visual en el tramo solicitando al Contratista las atenciones a los requerimientos realizados por el señor Huamán.

**12. ARQUEOLOGÍA**

En el sector arqueológico denominado San Cristóbal – km 165+300 aproximadamente, se cuenta con afectaciones de bolonería y restos de material producto de cortes y movimiento de tierras realizados hacia el talud superior, se ha solicitado al Contratista su retiro.

**13. OTROS**

A la fecha y desde el 20.09.2021, como es de su conocimiento no se cuenta con servicio de Movilidad para transporte de personal en obra, motivo por el cual no se realizó inspección visual en campo, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas en campo.

Algunas necesidades que habrían sido remitidas a PVN y requerirían urgente atención, ya que en algunos casos estarían afectando el calendario de avance de obra:

- Definición de tipo de estructura de contención a ejecutarse en el km 140+815 al km 140+835.
- Necesidad de complementar con obras de subdrenaje en PAO n° 03 y PDV n° 2, en el sector km 144+540 al km 144+660 debido a afloramientos puntuales en las Banquetas 3 y 4.
- Necesidad de prestación adicional – Drenaje de alcantarillas km 144+780, km 144+294.70 y km 144+300 y descarga al río.
- Necesidad de prestación adicional - Sectores inestables y/o críticos – Vía Ramal y Vía Principal: km 139+530 al km 139+680, km 172+850 al km 173+080, km 173+080 al km 173+120, km 173+150 al km 173+250, km 173+250 al km 173+450, km 175+280 al km 175+400.
- Necesidad de ampliación del Sector Inestable km 139+530 al km 139+680 (Ramal) abarcando ahora al tramo 139+550 al 139+650 (Vía Principal)
- Necesidad de Complementar con obras de subdrenajes en DME-03 debido a presencia de aguas subterráneas
- Definición de ejecución de actividades en el Sector denominado Farallón km 141+365 al km 141+625 aproximadamente.
- Necesidad de presupuesto para liberación de seis (6) pases de agua para riego de la Vía Ramal que no han sido consideradas en el presupuesto de la obra.
- Interrupción en salida de drenaje ocasionado por DME's utilizados en el km 175+540 LI y km 175+600 LI, por el tramo II, afectando el drenaje de las siguientes estructuras: i) Alcantarilla ubicada en el km 175+709.80, ii) Descarga del mejoramiento especial km 175+680 al km 175+760 y iii) Salida de descarga de subdren en el km 175+640 y km 175+795. Pendiente de definición por parte de la Supervisión de obra. Dado la presencia de lluvias el DME estaría en proceso de asentamiento.

**RECOMENDACIONES**

De la persistencia de interferencias y/o restricciones por presencia de tuberías de agua potable, propiedad privada, entre otros, que, en algunos casos, ya vendrían afectando el normal avance de obra, se sugiere a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de estas a fin de evitar posibles dilaciones en la ejecución de obra.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

De los posibles conflictos Sociales se sugiere la participación de la Entidad a través de las instancias correspondientes a fin su evaluación y de ser el caso las acciones necesarias.

Se sugiere la participación de Especialistas en Hidrología e Hidráulica, Geología y Geotecnia y Estructuras a fin de la evaluación en campo de las indefiniciones técnicas, consultas y/o necesidades remitidas a PVN para su pronta atención y de ser el caso evitar mayores dilaciones en la ejecución de obra.

Se solicita las gestiones necesarias a fin de contar con servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas en campo.

Del Panel Fotográfico n° 1, se sugiere valorar los comentarios realizados por los profesionales de la Supervisión de Obra.

**SE SUGIERE VALORAR LAS ANOTACIONES DESCRITAS EN EL CUADERNO DE OBRA, MÁS AÚN TRATÁNDOSE DE IMPEDIMENTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.**

Auditoria Fecha De Creación:

02-11-2021

Auditoria Fecha De Edición:

04-11-2021

## **PANEL FOTOGRAFICO**



### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:** LUZMILA GUERRA MOTTA  
**Nivel:** Leve  
**Fecha De Fotografía:** 02-11-2021

**Actividades:**

Oficina de Supervisión de Obra  
Progresiva: km 0+000 – Localidad de Oyón

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Dado la falta de movilidad no fue posible realizar la inspección visual en campo, por lo que se realizaron coordinaciones en la oficina de Supervisión, entre otros, con los siguientes especialistas:

**CESAR LEANDRO CANCHARI - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN. –**

De los acuerdos sostenidos en reunión virtual del 29.10.2021 de forma conjunta con los representantes de la ejecución de los tramos I y II de la Carretera Oyón - Ambo, refiere que sostuvieron una segunda reunión de coordinación a fin de arribar a una solución integral de los drenajes y subdrenajes de estructuras ejecutadas por los representantes del Tramo I, dado la presencia de la Ampliación del DME n° 12 ejecutado por los responsables del Tramo II.

Refiere que aclaro a los representantes del tramo II, que las soluciones a adoptarse se encuentren fuera de la línea de construcción de la construcción del tramo I.

**HUGO EDGARDO NOLASCO VILLAVICENCIO - ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS,**

No cuenta con documentación pendiente de atención (mejoramiento de suelos, suelos de fundación para obras de arte, entre otros), salvo por las que recientemente viene presentando el Contratista.

De la ejecución en meses anteriores del muro de contención entre el km 144+320 al km 144+346, viene realizando la evaluación de los sustentos presentados de mayores metrados en el expediente de Mayor Metrado n° 14.

Las actividades relacionadas a mejoramiento de suelos (convencional y/o especial) vienen trabajándose de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

El personal de campo a su cargo cuenta con las indicaciones necesarias a fin del cumplimiento de sus actividades en el ámbito de la obra, así mismo, se les recomendaría el buen trato a personal del Contratista.

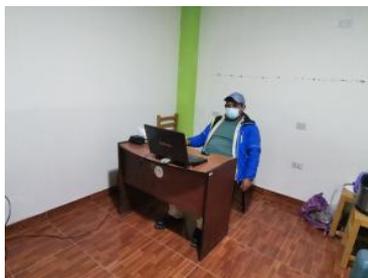
**CLEBER ADEMIR GIRON ESTRADA – ESPECIALISTAS EN CONTROL DE CALIDAD RESPECTIVAMENTE. -**

Se le consulto respecto a su relación con el Contratista, debido a los malestares generados en estos dado su accionar inadecuado verbal y escrito, a lo que indico que su relación con el Contratista es buena.

**Foto1:**



**Foto2:**



**Foto3:**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha Toma De Datos:

02-11-2021



**Fotos:**